



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO  
CGV/MVC



APRUEBA ADJUDICACIÓN DEL IV CONCURSO REGIONAL DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN EL SECTOR PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, CONVOCATORIA 2011, PROGRAMA DE ATRACCIÓN E INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT.

RES. EX. Nº 507

SANTIAGO, 15 FEB 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; Decreto Supremo N°222 de 2 de junio de 2010 del Ministerio de Educación; Decreto Exento N°1160 de 13 de junio de 2011 del Ministerio de Educación; Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°5890 de 12 de octubre de 2011, de CONICYT que aprobó las Bases del IV Concurso Regional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Convocatoria 2011, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT. (Anexo 1)
- b. Aviso publicado con fecha 16 de octubre de 2011 en el Diario El Mercurio, que convoca al certamen antes individualizado, con fecha de cierre de postulaciones el 16 de diciembre de 2011 a las 17:00 horas (Anexo 2).
- c. Resolución Exenta N°207 de 24 de enero de 2012 de CONICYT que creó el Comité Ad Hoc del IV Concurso Regional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Anexo 3).
- d. Acta de Comité Ad Hoc de 03 de febrero de 2012, donde se analizó la calidad de la única propuesta recibida en el marco del certamen y se determinó la pertinencia de los concursos regionales (Anexo 4)
- e. Individualización del proyecto adjudicado en el marco del IV Concurso Regional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena 2011 (Anexo 5).
- f. Memorando N°130 de 09 de febrero de 2012 del Director del Departamento de Administración y Finanzas que certifica la disponibilidad presupuestaria de recursos involucrados en esta adjudicación, de conformidad a lo ordenado por el Presidente de CONICYT en Memorando N°85/2010 (Anexo 6).

- g. Lo solicitado en Memorando N°64 de 09 de febrero de 2012 por la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, en cuanto se dicte resolución de adjudicación del concurso antes individualizado (Anexo 7).
- h. Las facultades que detenta esta Presidencia, de conformidad a lo señalado en DS 491/71, DL 668/74 y DE 1160/2011 todos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1.- APRUÉBASE la adjudicación del IV Concurso Regional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Convocatoria 2011, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, conforme a lo señalado en Anexo 5 de este acto administrativo, documento que forma parte integrante de la presente resolución, y que en lo pertinente se transcribe a continuación:

Nº	Folio	Institución	Investigador/a	Aporte CONICYT \$	Nombre propuesta	Adjudicación con recomendación
1	78111301	Instituto de Investigación Antártica (INACH)	Paris Leonardo Lavín Sepúlveda	43.200.000	Uso de compuestos naturales provenientes de Actinomicetos Antárticos para aumentar la seguridad alimentaria en plantas de proceso y frigoríficos	Si

2.- CELÉBRESE el convenio respectivo con la entidad adjudicada y apruébese por el respectivo acto administrativo.

3. REFORMÚLESE el proyecto adjudicado, incorporando en éste las recomendaciones y condiciones efectuadas por el Comité Ad Hoc designado en este certamen, en aras de un óptimo cumplimiento de sus objetivos. Estas recomendaciones y condiciones deberán ser incorporadas expresamente por la entidad seleccionada, en una nueva versión del proyecto, el que se denominará proyecto reformulado. De lo contrario, la adjudicación quedará sin efecto.

4.- NOTIFÍQUESE por el Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT, el resultado del certamen a la institución seleccionada, individualizada en el presente acto administrativo, quien tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de comunicación para aceptar o rechazar por escrito la adjudicación. Si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, la adjudicación podrá quedar sin efecto.

5.- DÉJESE constancia que contra la presente resolución proceden los recursos contemplados en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

6.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°5890 de fecha 12.10.2011.

7.-DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución Exenta a Presidencia, Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía, Oficina de Partes, de CONICYT, y Entidad adjudicada del certamen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO  
Presidente (S)



ANEXOS:

1. Resolución Exenta N°5890 de 12 de octubre de 2011, de CONICYT
2. Aviso publicado con fecha 16 de octubre de 2011 en el Diario El Mercurio
3. Resolución Exenta N°207 de 24 de enero de 2012 de CONICYT
4. Acta de Comité Ad Hoc de 03 de febrero de 2012
5. Individualización del proyecto adjudicado en el marco del IV Concurso Regional de Inserción de Capital Humano Avanzado en el Sector Productivo, Región de Magallanes y la Antártica Chilena 2011
6. Memorando N°130 de 09 de febrero de 2012 del Director del Departamento de Administración y Finanzas
7. Memorando N°64 de 09 de febrero de 2012 por la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado de CONICYT

TRAMITACIÓN:

1. Presidencia
  2. Oficina de Partes
- C 503  
13.02.2012